

RESOLUCIÓN N° 074-2020-MDL-GAF

Lince, 06 OCT. 2020

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 530-2020-MDL-GAF/SLCP, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación por ampliación de plazo al contrato N° 012-2020-MDL-GAF para la contratación de la Adquisición de vestuario y calzado para personal operativo y administrativo de la Municipalidad Distrital de Lince, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante: la Ley); y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante: el Reglamento), constituyen el cuerpo normativo vigente que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11.03.2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus ampliaciones;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15.03.2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus ampliaciones;

Que, mediante Contrato N° 012-2020-MDL-GAF de fecha 16.09.2020, se suscribe la Contratación de la "Adquisición de vestuario y calzado para personal operativo y administrativo de la Municipalidad Distrital de Lince" derivado de la Adjudicación Simplificada N° 007-2020-MDL/CS-1era Convocatoria, con la empresa Abastecimientos y Servicios Generales M & H S.A.C, por el periodo de quince (15) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el "Acta de Reunión", el cual se llevará a cabo en un plazo máximo de (3) días calendarios de emitida y/o notificada la orden de compra al contratista;

Que, mediante "Acta de Reunión" de fecha 21.09.2020, se lleva a cabo la reunión entre los jefes de las áreas usuarias y el contratista, a fin de tratar lo indicado en el numeral 10 de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas del procedimiento de selección antes mencionado, el cual se llevó a cabo de forma satisfactoria, no obstante, se coordinó y solicitó al Contratista nueva distribución de tallas de las prendas, así como mejoras, siendo este en incremento de costuras y bordados, y los cuales no generan costo adicional a la Entidad por ser de mutuo acuerdo con el Contratista; finalmente se da inicio al plazo de ejecución de quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de suscrito el Acta de Reunión, siendo el plazo máximo de entrega de los bienes el día Martes 06.10.2020;

Que, mediante Carta N° 083-2020-ABAS de fecha 01.10.2020 e ingresado a la Entidad mediante Carta Externa N° 12150-2020-MDL de fecha 01.10.2020, el Contratista Abastecimientos y Servicios Generales M & H S.A.C, solicita la ampliación de plazo por diez (10) días calendarios contados desde el día siguiente de culminado el plazo original, sustentado mediante la carta antes mencionada;



Que, mediante "Acta sobre requerimiento de ampliación de plazo" de fecha 05.10.2020, los jefes de las áreas usuarias analizan la solicitud de ampliación de plazo al Contrato N° 012-2020-MDL-GAF, presentado por el Contratista Abastecimientos y Servicios Generales M & H S.A.C, concluyendo que es pertinente se efectúe la ampliación de plazo N° 01 por diez (10) días calendarios por la contratación "Adquisición de vestuario y calzado para personal operativo y administrativo de la Municipalidad Distrital de Lince", el cual tendría vigencia desde el 07.10.2020 al 16.10.2020, de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece:

Artículo 158°.- Ampliación de plazo contractual

158.1. Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos:

- a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

Que conforme al caso de la presente contratación se enmarca en el literal b) Por atrasos y/o paralizaciones por causas no imputables al contratista, conforme se desprende de los informes precedentes.

Del mismo modo, que conforme al numeral 158.3 del artículo 158° Ampliación de Plazo Contractual del RLCE, especifica: La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Por lo que dicho plazo vence el 15.10.2020.

Que, la ampliación de plazo solicitado por el Contratista no da lugar al pago de gastos generales puesto que no fue requerido como tal, a mérito del Artículo 158.5° del RLCE, y toda vez que, en el Acta de Reunión, el Contratista previo acuerdo con las áreas usuarias se compromete a realizar la nueva distribución de tallas de las prendas, y mejoras como incremento de costuras y bordados en las prendas para alcanzar la finalidad pública, y el cual no generará costo adicional a la Entidad.

Estando a lo expuesto; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D. S. N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas en el literal g) del numeral 1.3 en la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, atribuciones y competencias de la Municipalidad Distrital de Lince";

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la ampliación de plazo por diez (10) días calendarios al Contrato N° 012-2020-MDL-GAF para la Contratación de "Adquisición de vestuario y calzado para personal operativo y administrativo de la Municipalidad Distrital de Lince", cuyo plazo se computa desde el **07.10.2020 al 16.10.2020.**

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas